



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 19 de Octubre de 2012

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007268/2012 y Glosados, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento, accesorios e insumos informáticos destinados a las correspondientes dependencias y proyectos de esta Universidad que los solicitan, cuyo detalle obra en el expediente; y

CONSIDERANDO:

Que para el presente llamado y evitando desdoblamiento de trámites de compra, esta Dirección agrupo expedientes considerando el rubro.

Que la adquisición es necesaria para el desarrollo de las actividades de los Proyectos de Ciencia y Tecnología: PROIPRO n° 22/H042 (Directora Lic. Adriana G. FANIN) – Resolución C.S. N° 85/2012-, PROICO N° 4-1-8703 (Directora Esp. Saada BENTOLILA) – Resolución C.S. N° 104/2011-, Proyecto N° 338403 y 30310 (Directores Dr. Guillermo LEGUIZAMON y Dra. Maria F. PICCOLI, respectivamente) – Resolución C.S. N° 85/2012-; así como también equipamiento informático destinado a la administración y Sistemas de Alumnos de las nuevas Facultades, solicitado por el Sr. Pablo M. ALTEMIR Coordinador General de Informática y por el Agente Fernando R. AVERSA, Director General de Informática; quien solicita también equipamiento destinado a la Dirección General de Informática para el mantenimiento de los servicios de red; por ultimo el Lic. Osvaldo VEGA (DATSI Sistema) solicita equipamiento con destino a la Secretaria de Hacienda y Administración y Dirección General de Biblioteca.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 304.497,50). Dicho monto se encuentra previsto en el plan anual de inversiones de esta Universidad.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza la prosecución del trámite y la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar el gasto.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se han cursado las invitaciones previstas por la reglamentación, se ha difundido el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado “c” y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a las presentes actuaciones a fs. 97/117, para el llamado a Licitación Privada n° **03/2012**, para la adquisición de, accesorios e insumos informáticos, destinados a las correspondientes dependencias y proyectos de esta Universidad que los solicitan.

Cde. DECRETO N° 265/2012

///

Dr. Jose Luis Riccardio
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. Victor A. Morinigo
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.
<i>[Signature]</i>



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

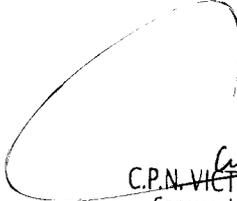
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° **03/2012**, con fecha de apertura fijada para el día **08 de NOVIEMBRE de 2012 a las 11.00 horas.**

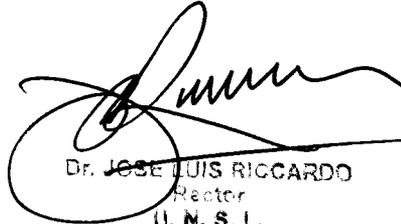
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 304.497,50)** deberá imputarse con cargo a: 060 - 020 - CIENCIA Y TECNOLOGIA - (\$ 38.897,50 Res. 85/2012) - PRESUPUESTO ORDINARIO; (\$ 12.700,00 Res. 104/11) - FONDO UNIVERSITARIO; 001 - 011 - RECTORADO INSTITUCIONAL - (\$ 82.000,00) - FONDO UNIVERSITARIO; 001 - 021 - SECRETARIA DE HACIENDA-SISTEMAS - (\$ 78.900,00) - PRESUPUESTO ORDINARIO - 001 - 010 - RECTORADO - (\$ 2.000,00) - FONDO UNIVERSITARIO; 001 - 011 - RECTORADO INSTITUCIONAL - (\$ 50.000,00) - PRESUPUESTO ORDINARIO; (\$ 40.000,00) - FONDO UNIVERSITARIO - 400 - EJERCICIO 2012.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 265/2012.




C.P.N. VICTORIA A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.